CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NO. CDIH127-2026
CONTRATISTA:	OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
C.C. Y/O NIT.:	C.C. No 1.082.215.328
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
OTROSÍ:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE
VALOR NO EJECUTADO:	$0
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE CESIÓN	15 DE ABRIL DE 2026
No RESOLUCION	0045 DEL 15 DE ABRILE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	28 DE JULIO DE 2026
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A

En Neiva, Departamento del Huila el 28 JUL 2026, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.328 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, la Profesional Universitaria **ELIZABETH LEAL AVILA** en calidad de Supervisora y **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.215.320 expedida en Yaguará Huila, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **BALANCE FINANCIERO:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$21.600.000
2. Adición – otrosí	$0
3. Valor Final Contratado	$21.600.000
4. Valor Final Ejecutado	$21.480.000
5. Valor pagado	$17.880.000
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$3.600.000
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$120.000

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	29 DE ENERO DE 2026
2. Acta de cesión	15 DE ABRIL DE 2026
3. Acta de Terminación	28 DE JULIO DE 2026

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

La supervisora del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el día veintiocho (28) de julio de 2026.

Que de conformidad con la autonomía presupuestal de la entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizará el pago una vez suscrita el Acta de Liquidación por las partes.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por el supervisor, que reposan cronológicamente en la plataforma transaccional SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el día veintiocho (28) de julio de 2026.

De igual manera, se dejó constancia por parte del supervisor de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CDIH127-2026** se suscribió el día **veintinueve (29) DE ENERO DE 2026**, fecha en la cual inició el cómputo del término de ejecución contractual.

Que, mediante Resolución #0045 del quince (15) de abril de 2026 "Por La Cual Se Aprueba La Cesión Del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH127-2026 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL**", se acepta y aprueba la cesión del contrato en mención al señor **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO**, quien asumió desde dicha fecha la totalidad de los derechos y obligaciones contractuales en calidad de cesionario.

Que, la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CDIH127-2026** señala que el plazo inicial del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.

Que, la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CDIH127-2026** indicó que el valor inicial del contrato es de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE**, pagaderos en mensualidades vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE**, y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

Que, presupuestalmente se afectó la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE**, correspondiente a los **SEIS (06) MESES** de ejecución contractual, valor asumido y ejecutado por el contratista **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO**, en su calidad de cesionario del contrato.

Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, estas manifiestan de manera expresa su aceptación de los derechos y obligaciones consignados en la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CDIH127-2026**, incluyendo aquellas derivadas de la cesión contractual realizada.

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
Contratista

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo. Bo XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RIOS
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación.

Vo. Bo WENDY DANIELA SILVA POLANCO
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó/Revisó: ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO
Abogada Contratista/ Fomento al Desarrollo Social

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F04
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 2
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NO. CDIH127-2026
CONTRATISTA:	OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
C.C. Y/O NIT.:	C.C. No.1.082.215.328
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026
OTROSÍ:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($21.480.000) M/CTE
VALOR NO EJECUTADO:	CIENTO VEINTE MIL PESOS ($120.000) M/CTE
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE CESIÓN	15 DE ABRIL DE 2026
No RESOLUCION	0045 DEL 15 DE ABRILE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	28 DE JULIO DE 2026
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A

En Neiva, Departamento del Huila, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2026, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA las siguientes personas: la Profesional Universitaria **ELIZABETH LEAL ÁVILA**, en calidad de Supervisora del Contrato No. **CDIH127-2026**, y **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.215.328 expedida en Yaguará – Huila, en calidad de contratista cesionaria, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo. Bo WENDY DANIELA SILVA POLANCO
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación.

OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
Contratista

Revisó: ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO
Abogada Contratista Inderhuila